

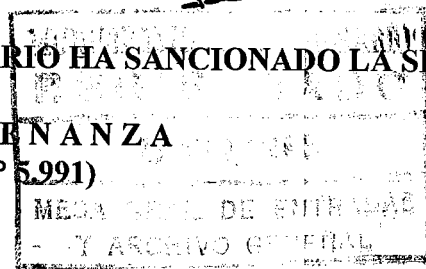


11130

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(Nº 5.991)



HONORABLE CONCEJO:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo y la de Presupuesto, Hacienda y Cuentas han considerado los proyectos presentados por los concejales Rolfo, Gastaldi, Suarez Sala, Iris Pérez y Martino de Rubeo, quienes manifiestan, que en función de las notas remitidas por autoridades de la Escuela de Educación Técnica Nº 288 "Dr. Osvaldo Magnasco" conjuntamente con la Asociación Cooperadora, describiendo la preocupante situación en que se encuentran por no contar con local propio;

Y considerando que si bien la mencionada Escuela pertenece a la órbita de la Provincia de Santa Fe, ésta asume por Ley Provincial Nº 4183/51 lo que antes funcionaba como Escuela de Aprendices de la Empresa Mixta Municipal de Transporte Rosario, que dicha institución desde hace cuarenta y cuatro años colabora con la educación y capacitación de jóvenes rosarinos que una vez egresados se insertan laboralmente en nuestra ciudad,

Que dicha Institución cuenta con cesión de uso precario otorgado y ratificado en varias oportunidades por esta Municipalidad, situación que generó la imposibilidad de contar con fondos oficiales para el mantenimiento y/o refacción del edificio.

Que existió por parte del Ministerio de Gobierno de la Provincia en el año 1983, la intención de transferir al Municipio de Rosario el inmueble que actualmente ocupa la Unidad III (cárcel de Encauzados), una vez desocupado, en compensación con la transferencia del inmueble que ocupa la Escuela "Dr Osvaldo Magnasco", de acuerdo a fs. 26 del Expte. 16398-M-83, y que fuera desestimada por la entonces Subsecretaría de Planeamiento de la Municipalidad, a fs. 34 del mencionado Expte., que es voluntad de los concejales de este Honorable Concejo Municipal dar una solución definitiva a la situación planteada.

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe la fracción de terreno de propiedad municipal empadronada en la Sección 9ª, Manzana 220, con dominio inscripto bajo Tomos 96 B, 150 A, 103 D; Folios 139 V, 544, 305; Nº 11011, 8453, 46675 y que actualmente ocupa el edificio donde funciona la Escuela de Educación Técnica Nº 288 "Dr. Osvaldo Magnasco", de acuerdo a croquis de relevamiento que se adjuntan. La Dirección de Topografía y Catastro realizará la mensura de dicha fracción a los efectos del deslinde parcelario correspondiente.

2

Art. 2°.- La transferencia mencionada en el Art. 1° se realiza expresamente para el funcionamiento de la Escuela de Educación Técnica N° 288 "Dr. Osvaldo Magnasco", dejándose establecido que en caso de modificación del destino de uso deberá restituirse el dominio de la fracción a la Municipalidad de Rosario.

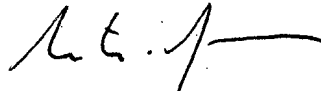
Art. 3°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo realizará gestiones a los fines de procurar la transferencia al Municipio de Rosario, por parte del Superior Gobierno de la Provincia, de terrenos provinciales destinados a compensar la transferencia dispuesta en el Art. 1° de la presente.

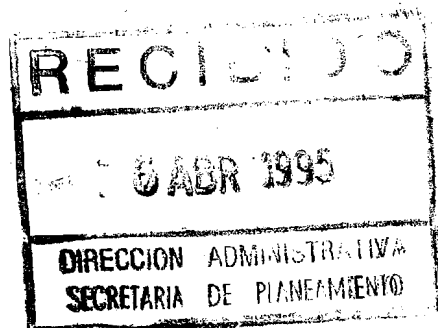
Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 30 de Marzo de 1995.-


JOSE E. A. ELMIR
SECRETARIO GENERAL
H. CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO




ESTEBAN R. BORGONOVO
Presidente
H. Concejo Municipal Rosario

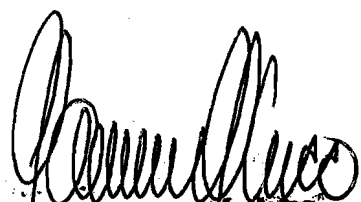


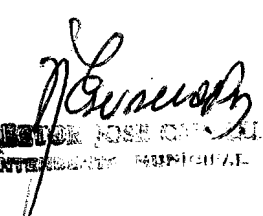
Exptes. Nros. 69540-P-95; 69404-P-95; 69245-C-95 y 69693-C-95-HCM.-

//sario,

11 MAY 1995

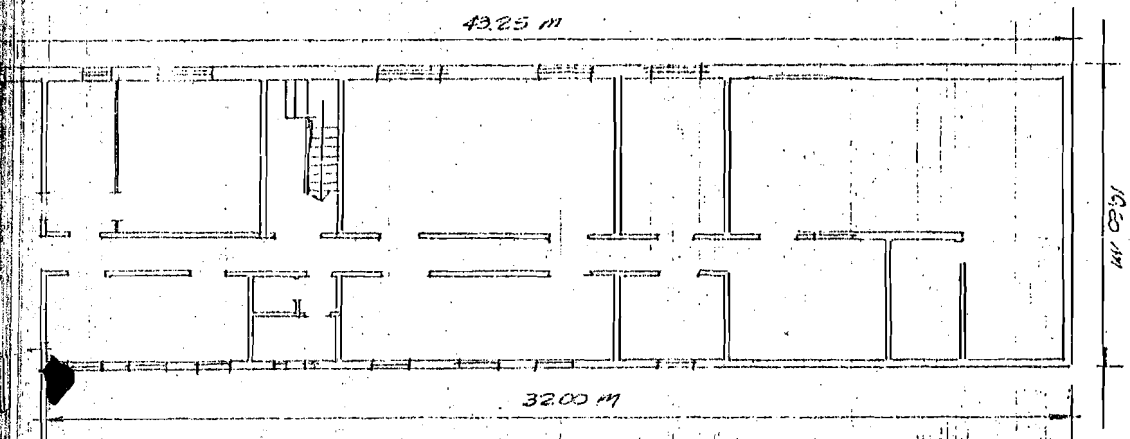
Habiendo quedado en firme por mero transcurso del tiempo de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756, la Ordenanza N° 5.991/95; cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Arq. MANUEL FERNANDEZ de LUGO
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO


DIRECTOR JOSE CARLOS
INTERMUNICIPAL

17/4/95

X



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
Y GESTION DE PROGRAMAS INMOBILIARIOS
Y CONCESIONES
DEPARTAMENTO DE TASAACION Y GESTION
DE BIENES INMUEBLES Y CONCESIONES.
TRAM: RELEVAMIENTO ESC. EDUC. TEC. N° 202
DR. CESAR MAGNASCIO
DR. LUGOS N° 1302. - PLANTA ALTA
SOCC. G. 9. MB 220
ESC. 1: 200

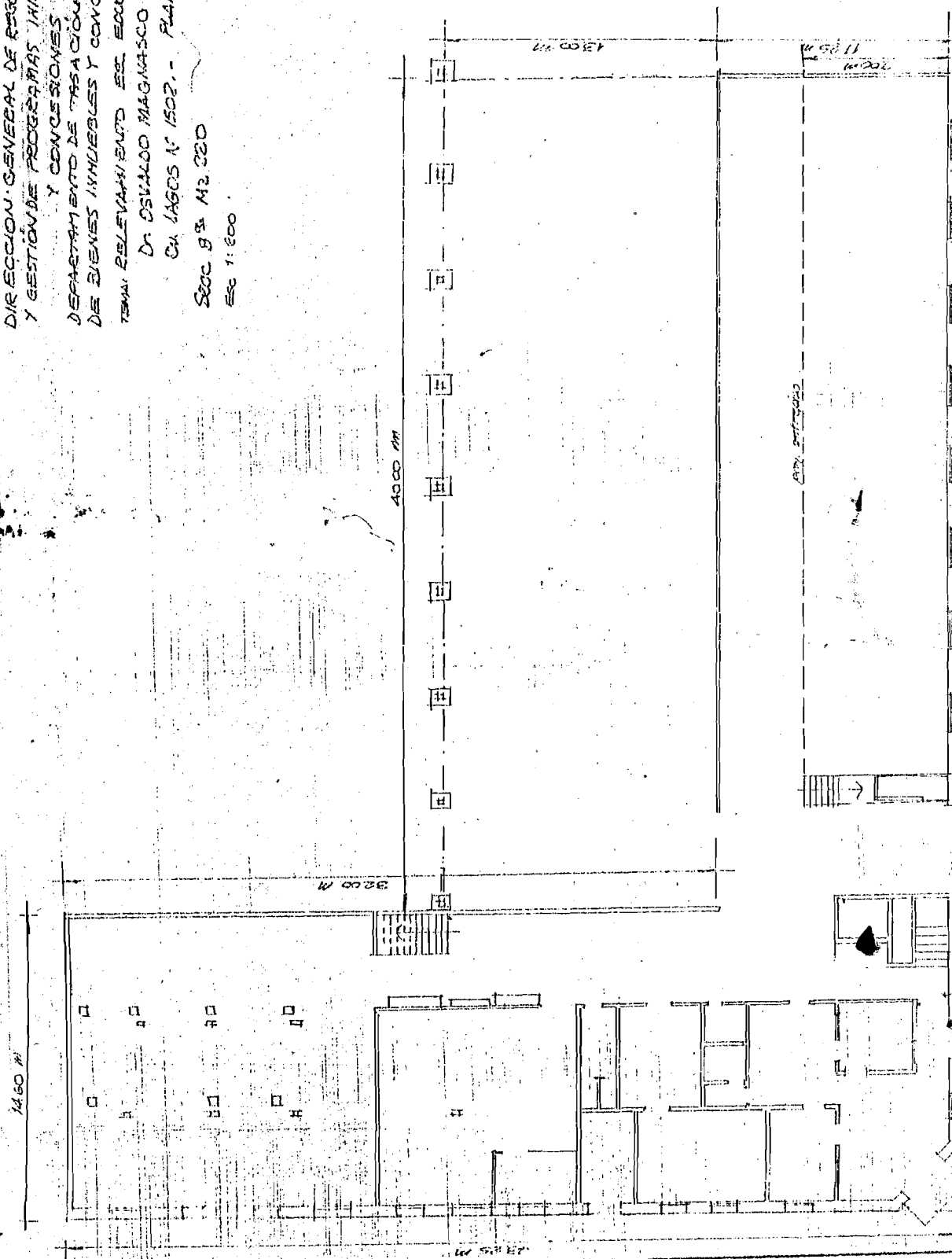
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS, ON
Y GESTION DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS
Y CONCESIONES
DEPARTAMENTO DE TAXACION Y GESTION
DE BIENES INMUEBLES Y CONCESIONES.
TOMA RELEVAMIENTO ERE EDOU TEC A 383

DR OSVALDO MAGNASSO

CALLES N° 1502.- PLANTA BAJA

SECC 9ª M2 220

ESC 1:800



DIRECCION GENERAL DE REGAMENTACION
Y GESTION DE PROGRAMAS INMOBILIARIOS
Y CONCESIONES
DEPARTAMENTO DE TRANSACCION Y GESTION
DE BIENES INMUEBLES Y CONCESIONES
TEMA: RELEVAMIENTO EDC. EDUC TEO N° 288.
DR. OSVALDO MAGNASCO
O.L. LAGO N° 1502. ENTREPISO
Secc. 8ª M2 220
Esc 1:200

